FORO

“RETOS Y OPORTUNIDADES DEL GOBIERNO ABIERTO EN EL ÁMBITO LOCAL”

RICARDO JOEL JIMÉNEZ

CDMX, 23 de noviembre 2017

#AbreTuGobierno

La importancia del ámbito local

- La escala local es el ámbito inmediato donde se vierten las necesidades, inquietudes y demandas de la ciudadanía. Campo de experimentación de modalidades e instituciones en PC en las PP. (Manuel Canto)

- La democracia en México no se consolidará por completo mientras no forme parte de la vida municipal cotidiana (Mauricio Merino)

Agenda Municipalista-Gobierno Abierto

- El Art. 115 Constitucional tiene carencias en su contenido: la participación ciudadana (toma de decisiones), la transparencia y la rendición de cuentas.

- La agenda municipalista tiene enlace con el espíritu de GA: situar a la ciudadanía en el centro de las acciones públicas.

Gobierno Abierto

- Un gobierno abierto es aquel que se abre a la deliberación pública, a la toma de decisiones colectiva, a la participación ciudadana y a la rendición de cuentas de sus actos y decisiones.

Qué elementos componen al gobierno abierto

Transparencia proactiva

Participación ciudadana

Uso social de tecnologías

Rendición de cuentas

Lo complejo es operar todos estos elementos de forma integral.

Qué elementos dan orientación y consistencia al Gobierno Abierto

- Innovación en la forma de abordarse los asuntos públicos. (vs. forma tradicional).
- Colaboración entre diversos actores (no sólo el gobierno y las instituciones).
- Deliberación, discusión (no la toma decisiones entre unos pocos)
- Es un proceso colectivo, en red, en plataformas, bajo una lógica de uso de tecnologías.

Condiciones Básicas para GA

- ¿Qué condiciones concretas existen para emprender el Gobierno Abierto desde el ámbito local?

- Desde CIMTRA se ha diseñado una metodología para implementar GA desde bases mínimas.

Metodología
Fase preparativa pre-constitutiva

- Realizar un diagnóstico sobre las condiciones básicas para identificar los niveles de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y uso de tecnología por parte del gobierno local; la existencia de marcos regulatorios, tejido social…

Bases mínimas para el GA

- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- Contar con redes autónomas de ciudadanos interesados.
- Voluntad política de las autoridades
- Uso mínimo de las nuevas tecnologías (interactivas con la ciudadanía).

Fase pre-constitutiva

- En esta fase hay que construir capacidades institucionales y de la sociedad civil; la capacitación de los equipos de gobierno y de la S.C sobre qué es el G.A. Se deben construir reglas y técnicas para la co-construcción, la deliberación y los consensos.

La LGTAIP en el Capítulo III “Del Gobierno Abierto”, en su artículo 59 señala:

- Los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones **coadyuvarán,** con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de **apertura gubernamental**.
- El artículo 42 (fracción XXI) indica que los institutos “podrán emitir recomendaciones a los sujetos obligados para diseñar, implementar y evaluar acciones de apertura gubernamental que permitan orientar las políticas internas en la materia”.

Legislación en GA

- Entre las legislaciones locales que incorporan disposiciones al respecto, **17 leyes** hacen referencia al Gobierno Abierto retomando **textualmente el artículo 59** de la Ley General.

- La ley de **Jalisco** es un caso particular pues incorpora el concepto únicamente como parte del glosario de la ley, no en un artículo específico.

Legislación en GA

- Existen **12 leyes locales de transparencia (CDMX, Baja California, Durango, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán, Coahuila, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Chiapas),** que incorporan más disposiciones referentes al Gobierno Abierto, señalando atribuciones específicas al Instituto y a los sujetos obligados, y/o delineando espacios para las acciones de apertura gubernamental como un secretariado técnico o un consejo de gobierno abierto.

Legislación en GA

- La **Ciudad de México** es la única entidad federativa que cuenta con un marco legal específico para la operación de las acciones en materia de gobierno abierto. La Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad más abierta, define con mayor amplitud el concepto y establece distintos mecanismos y espacios para llevar a la práctica la idea, como un Consejo de Gobierno Abierto de la Ciudad de México.

Obligaciones de transparencia

- El Artículo 70 de la LGTAIP establece 48 obligaciones de transparencia comunes, más 7 obligaciones específicas (Artículo 71) diseñadas para los poderes ejecutivos tanto el federal, como estatales y municipales. A ellas se suman 2 obligaciones más de manera particular a los municipios. En total se establecieron 57 obligaciones para los gobiernos municipales.

Obligaciones de transparencia

Porcentaje de Congresos que aportaron a la Ley Local de Transparencia

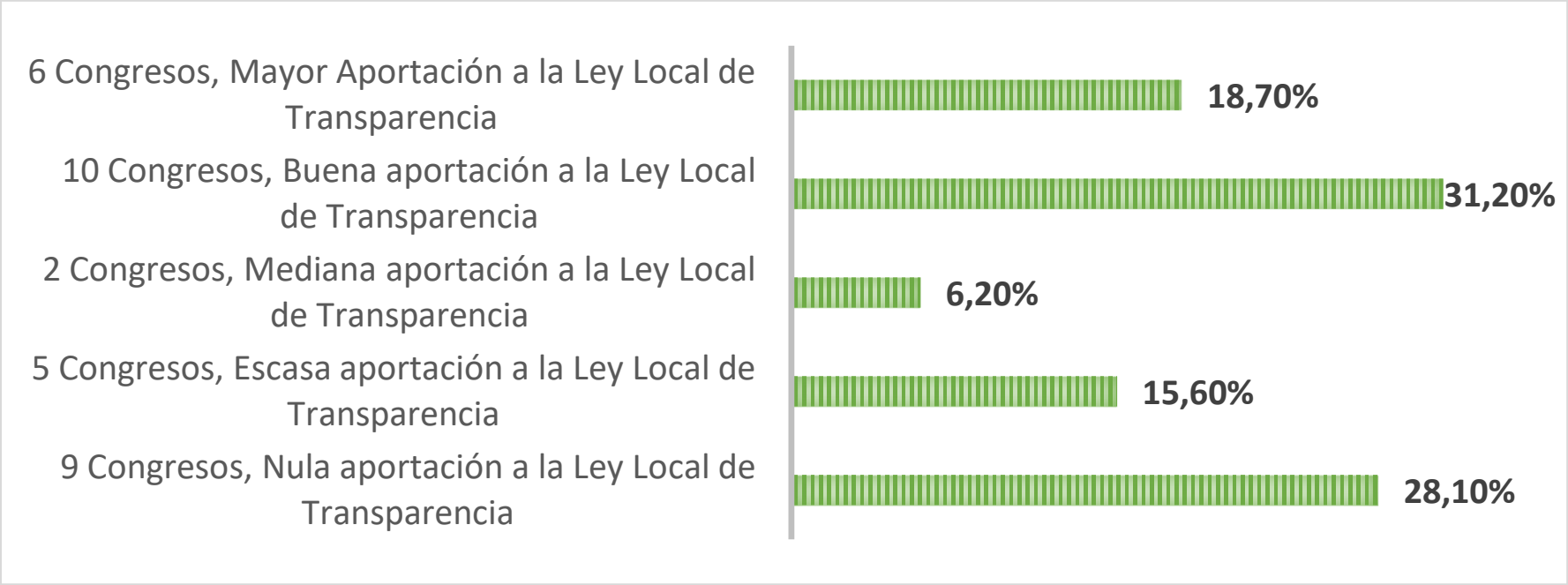

Elaboración Propia. Datos tomados de las 32 Legislaciones derivadas de la homologación de la LGTAIP.

Aportación de obligaciones de transparencia

Congresos clasificados por aportación la Ley Local de Transparencia

NULA APORTACIÓN LEGISLATIVA	Aguascalientes	ESCASA APORTACIÓN LEGISLATIVA	Tamaulipas	BUENA APORTACIÓN LEGISLATIVA	Nayarit	MAYOR APORTACIÓN LEGISLATIVA	Colima
	Guanajuato		Tlaxcala		Oaxaca		Coahuila
	Puebla		Chihuahua		Quintana Roo		Jalisco
	Guerrero		Durango		Sinaloa		Sonora
	Hidalgo		Michoacan		Veracruz		San Luis Potosí
	Queretaro	MEDIANA APORTACION	Tabasco		Estado de México		CDMX
	Morelos		Chiapas		Nuevo León		
	Yucatan				Baja California		
	Zacatecas				Baja California Sur		
					Campeche		

Elaboración Propia. Datos tomados de las 32 Legislaciones derivadas de la homologación de la LGTAIP

Por ejemplo

- La ley de transparencia de la CDMX establece 54 obligaciones comunes y 24 obligaciones específicas, total 78 obligaciones.

GA, nueva etapa en materia de transparencia

Se abre la posibilidad de experimentar innovaciones que permitan: 1) enfrentar sus limitaciones institucionales; 2) fortalecer los canales y espacios de vinculación y participación ciudadana; 3) generar puentes de deliberación entre autoridades y ciudadanía y 4) regular las acciones del gobierno local y permitir el escrutinio público de sus acciones y decisiones.

Encuesta: el perfil de los actores sociales

- 66 entrevistados, de 2 delegaciones (B.J y Cuauhtémoc); en su mayoría personas entre 36-59 años,(un poco mas de mujeres) con altos grado de estudios, uso de computadora y acceso a internet, (tecnologías), que han buscado información en la página de su delegación (no la han encontrado); manifiestan nula divulgación de información, que quieren ser informados vía correo electrónico, redes; la mitad (aprox.) no ha solicitado información; que han participado en el PP; que ha recibido capacitación (IEDF y OSC); la mayoría no ha escuchado el concepto de GA.

Retos

- La ciudadanía debe retomar los alcances del nuevo marco regulatorio desde una perspectiva integral, de innovación, hacerlo útil y favorable a la ciudadanía, transformar la relación entre autoridades y ciudadanía y los espacios y mecanismos de deliberación y toma de decisiones.

Retos

- Los gobiernos locales deben apostar a la innovación, a la deliberación colectiva y a la apertura de la participación.

- Desde el ámbito local se pueden generar procesos innovadores, sobre la base de PC, que marquen nuevas líneas de abordaje y resolución de los asuntos públicos (Manuel Canto)

GRACIAS

ricardoj67@hotmail.com

CIMTRA